MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

GS-2026 - 0 4 3 0 5 2 - **/ ARLOF-GRUCO– 11.6**

Villavicencio, 13 de Abril de 2026

Señor Teniente Coronel
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Informe de evaluación Técnica preliminar del proceso **PN RASES No. 7 MIC 014 2026.**

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a señor Coronel, la evaluación Técnica realizada al proceso de mínima cuantía **PN RASES No. 7 MIC 014 2026**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7,** por un valor **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 9.200.000,00) M/CTE**, así:

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 7 MIC 014 2026**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 10/04/2026 a las 18:00 horas, se deja constancia que se presentación las siguientes ofertas:

- **LISTA DE OFERENTES QUE PARTICIPARON**

No.	OFERENTE	NIT / CC	PRESENTADA
1	RX DEL LLANO SA	901.678.907-3	10/04/2026 10:57 AM

La señora SM_18 **FLOR ANGELA RODRIGUEZ MARIN**, realizan la verificación técnica de las ofertas presentadas, así:

- **EVALUACION TECNICA**

No	CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	
		OBSERVACIONES	
1	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio	**CUMPLE**	Se ajusta lo requerido por la entidad
2	**CAPACIDAD OPERATIVA**, El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad, en el cual se certifique que cuenta con los siguiente: **Recurso Humano:** (Diligenciar formato de idoneidad del recurso humano) • Técnico en Radiología Oral **Instalaciones Físicas:** Contar con elementos, equipos y accesorios requeridos para la prestación del servicio estarán a cargo de la institución prestadora de salud contratada, para lo cual el oferente deberá certificar su licencia de funcionamiento debidamente actualizada y autorizada por la parte de la secretaria de salud, la cual deberá anexar con su propuesta. Contar con una sala de espera. Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contra referencia de usuarios e información	CUMPLE	Se ajusta lo requerido por la entidad.

	Disponibilidad: El contratista prestará el servicio se prestará ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención será la disponibilidad de agenda determinada por contratista. **Tiempo de Entrega de Resultados:** los resultados deberán ser entregados máximo en treinta (30) minutos posteriores a la realización de los mismos a los usuarios directamente. En caso de cambio de alguna radiografía deberá realizarse de manera inmediata y sin costo alguno.		
3	El contratista garantizará que los materiales especiales y/o los equipos vinculados al objeto del contrato cuenten con mantenimientos vigentes, hojas de vida actualizadas, así como con las licencias y permisos expedidos por la autoridad competente. En caso de que se presenten fallas en los equipos que afecten la oportunidad en la atención, el contratista informará de manera inmediata al supervisor del contrato, en caso de no contar con una sede alterna, deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes a la novedad, al supervisor una propuesta de alianza debidamente habilitada que garantice la continuidad en la prestación de los servicios de salud; igualmente, cuando la afectación en la oportunidad del servicio se origine por falta de talento humano o habilitación del servicio, dicha situación deberá tramitarse bajo las mismas condiciones aquí establecidas.	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido
4	En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)" o el contratista podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del Jefe de la Regional en Aseguramiento en Salud No. 7 o quien haga sus veces.	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido
5	**Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud:** El oferente debe adjuntar soporte del Registro Especial de Prestadores de Salud, según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la secretaria de Salud, para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar, el cual deberá estar vigente. tanto para el punto principal, así como los puntos satélites y la red de apoyo. **CÓDIGO DE SERVICIO** \| **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** 748 \| RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido por la entidad, así; El proponente entrego el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS. La entidad procedió a verificar la inscripción en el registro Especial de Prestadores de Salud de los servicios del proponente en el link https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/habilitados_reps.aspx?pageTitle=Registro+Actual&pageHlp=
6	Una vez inicie el presente contrato, el contratista deberá enviar el instructivo o protocolo para la referencia de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico), que garanticen la oportunidad de respuesta inmediata con un máximo de 2 horas.	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido
7	El futuro contratista permitirá realizar la visita de la auditoria de la Regional de Aseguramiento en Salud con el fin de verificar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud -SOGCS	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido
8	INFORMACION QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA USP DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1.) El contratista deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y igualmente deberá Informar al supervisor del contrato semanalmente el valor ejecutado del contrato y cuando el contrato se encuentre entre un 50, 75 y 90 % ejecutado. 2.) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución a	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido

	través del supervisor del contrato, el rango de ejecución del mismo en ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado sin previa autorización del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7. 3.) Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 de la Policía Nacional. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.		
9	El futuro contratista, no podrá subcontratar la prestación del servicio requerido por el contratante, con otra entidad.	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido
10	El contratista se compromete con la entrega del resultado de la lectura de los servicios de radiología e imágenes diagnosticas. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos, una vez sea atendido nuestro usuario.	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido
11	El Oferente debe designar un profesional, quien tendrá una comunicación constante con los funcionarios de la unidad prestadora de salud, con el objetivo de asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS, estos requerimientos deben ser tramitados por el contratista en un término de no superior de 24 horas o de forma inmediata si la situación así lo amerita. **Nombres y apellidos:** María Camila Pulido **Cargo:** Administradora **Numero celular:** 3043843356 **Correo electrónico:** rxdelllano@gmail.com	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido
12	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Presenta formulario debidamente diligenciado y presenta Resultados Calificación de Estándares Mínimos emitido por el aplicativo de la página del **Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo** con Número Radicado: **REME-SGSST- 958210 - 2025- 1**, indicando que el oferente se encuentra en un 100,00 %, en la implementación del SG-SST.
13	El CONTRATISTA debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico de garantía de la calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad CONTRATISTA es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantía de la calidad de Regional de Aseguramiento en Salud No.7 antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. (ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR)	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido
14	El contratista deberá atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, para facilitar la espera de los usuarios y sus acompañantes antes, durante y después de los procedimientos se requiere que la entidad cuente con una sala de espera que ofrezca comodidades básicas especialmente adaptadas para tal fin.	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido
15	Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento cada tres meses o según la necesidad, con el Contratista.	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido

	Durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➢ **Indicadores**: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➢ **Operación**: Evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➢ **Criterios Técnicos**: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1. ➢ **Análisis Financiero:** proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➢ **Ejecución Contractual**: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➢ **Documentos**: Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➢ **Evaluación y Planes de Mejora**: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. **Nota:** se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato.		
16	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física , lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido
17	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido
18	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido
19	El oferente deberá diligenciar el Formulario del SG-SST compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad.	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido
20	El oferente deberá diligenciar el formato de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, el cual deberá ser firmado por el representante legal de la entidad.	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido
21	El oferente deberá diligenciar el formato de declaración de inhabilidades e incompatibilidades, el cual deberá ser firmado por el representante legal de la entidad.	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido

22	El oferente deberá diligenciar el formato de compromiso de sistema de gestión ambiental, el cual deberá ser firmado por el representante legal de la entidad.	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido
23	El oferente deberá diligenciar el formato de compromiso anticorrupción, el cual deberá ser firmado por el representante legal de la entidad.	CUMPLE	Se ajusta a lo requerido

Se informa que la propuesta presentada por la sociedad comercial **RX DEL LLANO SAS** con NIT **901.678.907-3**, representada legalmente por la señora **PAOLA ALEXANDRA PULIDO AGUIRRE** identificado con cedula de ciudadanía **No 52.515.584** expedida **Bogotá, CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación del proceso de mínima **PN RASES No 7 MIC 014 2026.**

Por último, declaramos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

SM-18 **FLOR ANGELA RODRIGUEZMARIN**
Verificación Técnica

Fecha de elaboración: 13/04/2026
Ubicación: D:\compartidarases7\4. carpeta 2026\Mínima Cuantía

Calle 15 No 15ª-33 av. los maracos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

No. GS-2026 005426 **/ ARLOF-GRUCO– 29.25**

Villavicencio, 13 de abril de 2026

Señor Teniente Coronel
JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Informe de evaluación Económica del proceso **PN RASES No 7 MIC 014 2026**

Respetuosamente me permito informar a mi coronel, los resultados de la verificación y evaluación de la oferta presentada dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 MIC 014 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**, por el valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 9.200.000,00) M/CTE**, así:

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los errores e inconsistencias de los documentos aportados, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".*

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 MIC 014 2026**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 10/04/2026 10:57 AM, se deja constancia que se presentó:

No.	OFERENTE	NIT / CC	PRESENTADA
1	RX DEL LLANO SA	901678907	31/03/2026 6:54 PM

POLICIA NACIONAL - DANA.MENESES

Por lo anterior, se procede a realizar la verificación de la oferta económica presentada por RX DEL LLANO SA, identificado con NIT. No901678907, así:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Sera valida la oferta económica siempre y cuando no sobrepase ninguno de los precios techos establecidos.

REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Una vez verificada la sumatoria del valor unitario y la cantidad de productos requeridos, la más económica es por el valor de $ ***9.200.000,00*** *presentada por el oferente* **RX DEL LLANO SA.**

No	CUPS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO TECHO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO OFERTAR INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	870114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	15.694	15.000
2	870440	RADIOGRAFIA OCLUSAL	15.694	15.000
3	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	15.694	15.000
4	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	15.876	15.000
5	870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES (DIGITAL)	12.519	12.000
6	870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES (DIGITAL)	12.519	12.000
7	870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS (DIGITAL)	12.519	12.000
8	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES (DIGITAL)	12.519	12.000
9	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES (DIGITAL)	12.519	12.000
10	870305	TOMOGRAFIA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	92.359	92.000
11	870306	TOMOGRAFIA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	92.359	92.000
12	870450	RADIOGRAFIA INTARORALES PERIAPICALES MILMETRADA	16.420	16.000
13	870456	RADIOGRAFIA INTRAORALES JUEGO PERIAPICAL COMPLETO	97.225	97.000

Verificada la oferta económica enviada mediante la plataforma electrónica SECOP II, por el oferente RX DEL LLANO SA No sobrepasa el precio techo establecido para el presente proceso y tampoco los valores unitarios, por lo anterior queda habilitado para continuar en el proceso.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS

N°	REQUISITO	RX DEL LLANO SA	
		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Certificación bancaria vigente, no superior a un (1) mes	**CUMPLE**	El oferente anexa el documento solicitado diligenciando el formato establecido.
2	Datos básicos beneficiario cuenta (formato a terceros)	**NO CUMPLE**	El oferente NO anexo los documento solicitado del formato establecido
3	Diligenciamiento de la propuesta económica	**CUMPLE**	El oferente anexa el documento solicitado diligenciando el formato establecido.
4	Sostenibilidad de precios.	**CUMPLE**	El oferente anexa el documento solicitado diligenciando el formato establecido.
5	Copia del formulario de inscripción en el registro único tributario con fecha de impresión menor a un mes.	**NO CUMPLE**	El oferente anexa el documento con fecha 25-08-2025 03:18:10PM la cual NO cumple con el requisito solicitado que es menor a un mes.

POLICIA NACIONAL - DANA.MENESES

6	Origen licito de los recursos	**CUMPLE**	El oferente anexa el documento solicitado diligenciando el formato establecido.
7	Integridad de precios.	**CUMPLE**	El oferente anexa el documento solicitado diligenciando el formato establecido

Observaciones

Se observa que los formatos; datos básicos beneficiario cuenta (formato a terceros), Copia del formulario de inscripción en el registro único tributario con fecha de impresión menor a un mes. No anexo el documento solicitado del formato establecido y debe de enviar actualizado el registro único tributario , por lo cual se solicita a la empresa presentar los formatos vigentes al proceso que se adelanta.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta se encuentra habilitada siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico y Técnico, y cuando la misma no supere la tarifa techo asignado.

Por lo anterior, solicitamos al oferente RX DEL LLANO SA, se sirvan allegar los documentos mencionados en el anterior párrafo, con el fin de quedar habilitados para que sea considerada la evaluación económica.

De tal forma, y de acuerdo a lo establecido en la cronología de la invitación **PN RASES No 7 MIC 014 2026**, el oferente tendrá habilitado el espacio respectivo a partir de la publicación del presente informe de evaluación de acuerdo al cronograma establecido en el portal de contratación SECOP II, para efectuar observaciones y/o subsanar conforme a la normatividad actual vigente frente al presente informe de evaluación.

Por último, declaro que no tengo ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactada por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas mis actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

En atención al número 2.1.3.3.1 de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, pongo en consideración la presente evaluación de oferta para ser analizada por el comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, para fines pertinentes dentro del proceso.

Atentamente,

Patrullero DANA VANESSA MENESES CASTRO
Comité Económico

Fecha de elaboración: 09/04/2026
Ubicación; Compartida/comité 2026

Calle 15 No 15ª-33 av. los maracos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL - DANA.MENESES

No. GS-2026-005633-REGI7/ RASES-ASJUR-29.25

Villavicencio, 15 de abril del 2026

Señor Teniente Coronel
Jaime Andrés Espejo Navarro
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio El Estero.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Informe de evaluación proceso de modalidad **de mínima cuantía No. PN RASES No 7 MIC 014 2026.**

Respetuosamente, me permito poner en conocimiento del resultado de la evaluación de la oferta presentada en el proceso de Contratación de **mínima cuantía No. PN RASES No 7 MIC 014 2026 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.**

- **EVALUACION JURÍDICA RX DEL LLANO SA.**

De conformidad con el procedimiento de evaluación de ofertas en los procesos de **Mínima Cuantía** establecido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se da inicio a la revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes, de la siguiente manera**:**

No	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta (Diligenciar formato adjunto "Formulario Carta de Presentación de la Propuesta)	**CUMPLE**	Se anexa el formato suscrito por el representante legal. **(11 folios).**
2	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural (cuando aplique) expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	**CUMPLE**	Se anexa Certificado Existencia y Representación Legal. **(5 folios)**
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	**CUMPLE**	Se Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. **(1 folio).**

POLICIA NACIONAL - julianam.rincon

4	Libreta militar (El Artículo 42 de la Ley 1861 de 2017)	**N/A**	**N/A**
5	El oferente adjuntara el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal y del oferente persona natural.	**NO CUMPLE**	Allega certificado del representante legal. No obstante, no allega el certificado de la persona jurídica. **(2 folios)**
6	El oferente adjuntara el Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal o apoderado	**CUMPLE**	Allega certificado del representante legal. NO TIENE PENDIENTES POR CUMPLIR **(2 folios)**.
7	El oferente adjuntara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal y del oferente persona natural.	**NO CUMPLE**	Allega certificado del representante legal. No obstante, no allega el certificado de la persona jurídica. **(1 folio)**
8	El oferente adjuntara el certificado de su representante legal cuando se trate de personas jurídicas el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	**CUMPLE**	Se allega certificado de su representante legal. **(1 folio)**
9	Certificado REDAM \| Registro de Deudores Alimentarios Morosos	**CUMPLE**	Se allega Certificado REDAM del Representante Legal. **(1 folio)**
10	El oferente deberá presentar certificado declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.	**CUMPLE**	Se allega certificado declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades. **(1 folio)**
11	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal cuando el oferente este obligado a tenerlo de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. En este último evento, se deberá anexar últimas seis (6)	**NO CUMPLE**	Se allega Certificación de Aportes Parafiscales suscrito Revisor Fiscal. Son embargo, no adjunta: Las planillas de seguridad social correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2025, asimismo, la fotocopia de la cedula del Revisor Fiscal y Antecedes disciplinarios.

POLICIA NACIONAL - julianam.rincon

	planillas, fotocopia de: Documento de identificación, Tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal y últimos		
12	Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**CUMPLE**	Adjunto Formulario Acuerdo de Confidencialidad. **(11 folios)**

Por lo anteriormente expuesto, se puede concluir que **RX DEL LLANO SA**, propietario del bien inmueble **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes en el ámbito jurídico de conformidad con los criterios de selección y evaluación requeridos para el presente proceso **de mínima cuantía No. PN RASES No 7 MIC 014 2026.**

Atentamente,

CPS 4 JULIANA MARÍA RINCÓN
Evaluadora jurídica UPRES.
Calle 15 No 15ª-33 av. los maracos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - julianam.rincon